

**COMUNICA FUSIÓN DE FONDOS
COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSIÓN
FONDO MUTUO COMPASS DEUDA CHILENA**

Comunicamos que el directorio de Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la "Administradora") ha acordado fusionar (la "Fusión") los fondos bajo su administración denominados denominados **(i) Compass Deuda Plus Fondo de Inversión** (el "Fondo Absorbente") con **(ii) Fondo Mutuo Compass Deuda Chilena** (el "Fondo Absorbido").

Consecuentemente y con motivo de la Fusión, con esta misma fecha, se ha depositado el texto refundido del reglamento interno de **Compass Deuda Plus Fondo de Inversión** y, por su parte, **Fondo Mutuo Compass Deuda Chilena**, dejaría de existir producto de dicha operación.

El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente contiene las modificaciones acordadas por el directorio de la Administradora que se indican a continuación:

- (i) Se modifica el nombre del Fondo, pasando de denominarse Compass Deuda Plus Fondo de Inversión a "*Vinci Compass Deuda Plus Fondo de Inversión*" y realizar las modificaciones que correspondan al Reglamento Interno del Fondo para reflejar el cambio de nombre.
- (ii) Se modifica el Reglamento Interno del Fondo para dejar constancia de la modificación de la razón social de la Administradora de "*Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos*" a "*Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos*".
- (iii) Se modifica el título V. "*Política De Votación*"; el título VII. "*Aporte, Rescate y Valorización De Cuotas*"; y el título VIII. "*Otra Información Relevante*" del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de reemplazar la página web señalada en el texto vigente por lo siguiente: <https://latam.vincicompass.com/>, o aquella que la reemplace en el futuro.
- (iv) Se modifica el número DOS "*Antecedentes Generales*" del título I "*Características de Compass Deuda Plus Fondo de Inversión*"; el número UNO "*Series*" del título VI "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*"; y el número DOS "*Remuneración de Cargo del Fondo*" del título VI "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de reflejar el cambio de nombre de la Series CG, pasando a denominarse Serie VC.
- (v) Se modifica el número DOS. "*Remuneración de Cargo de Fondo*", del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de reflejar el aumento de la Remuneración Fija de Administración que corresponde pagar a las cuotas pertenecientes a la Serie A y a la Serie DVA.
- (vi) Se modifica el número UNO "*Series*" del título VI "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", modificando el nombre de la definición de "*Colaboradores de Compass Group*", pasando a denominarse "*Colaboradores de Vinci Compass*".

- (vii) Se modifica el Anexo A “Inversión Tabla de Cálculo Remuneración Fija de Administración, para efectos de reemplazar el cuadro que establece la Remuneración Fija de Administración para la Serie A y para la Serie DVA, ajustada según el porcentaje al que corresponda el Impuesto al Valor Agregado, con el que se indica a continuación:

Tasa de IVA	Serie A (IVA incluido)	Serie DVA (IVA incluido)
10%	1,2100%	1,2100%
11%	1,2210%	1,2210%
12%	1,2320%	1,2320%
13%	1,2430%	1,2430%
14%	1,2540%	1,2540%
15%	1,2650%	1,2650%
16%	1,2760%	1,2760%
17%	1,2870%	1,2870%
18%	1,2980%	1,2980%
19%	1,3090%	1,3090%
20%	1,3200%	1,3200%
21%	1,3310%	1,3310%
22%	1,3420%	1,3420%
23%	1,3530%	1,3530%
24%	1,3640%	1,3640%
25%	1,3750%	1,3750%

- (viii) Se incorpora una nueva “Disposición Transitoria” para efectos de señalar que los partícipes de las Series A B, CG, DVA y DVA I del Fondo Absorbido pasaron a ser partícipes de las Series A, B, VC, DVA y DVA I del Fondo Absorbente, respectivamente, y en consecuencia, deberán cumplir con los requisitos de ingreso de dichas series, antes de realizar nuevos aportes a ellas.

De conformidad con las disposiciones de la Norma de Carácter General N°370 de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en solicitar formalmente la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esa Comisión, del reglamento interno del Fondo Absorbido, esto es, el **Fondo Mutuo Compass Deuda Chilena**, a contar de la fecha de materialización de la Fusión.

Los efectos de la Fusión comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del reglamento interno del Fondo Absorbente, esto es, el día 4 de junio de 2026. En la misma fecha se materializará la Fusión.

Como consecuencia de la Fusión, los actuales partícipes de las Series A, B, CG, DVA y DVA I del Fondo Absorbido pasarían a ser partícipes de las Series A, B, VC, DVA y DVA I del Fondo Absorbente, respectivamente. Para lo anterior, una vez que se materialice la Fusión de los referidos fondos, los activos y pasivos del Fondo Absorbido pasarán al Fondo Absorbente y los aportes vigentes de los partícipes del Fondo Absorbido serán traspasados a la serie correspondiente ya indicada en el Fondo Absorbente.

Adicionalmente, la relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas de los fondos fusionados corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de cada serie del Fondo Absorbente, conforme lo determinado en el proceso de Fusión. El cálculo, deberá efectuarse el día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la Fusión.

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, en el caso de fusión, los partícipes de los fondos fusionados tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito del reglamento interno del fondo absorbente y hasta la entrada en vigencia de dicho reglamento, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe. Los partícipes además tendrán derecho a rescatar las cuotas desde el día en que se materializa la Fusión y hasta el trigésimo día siguiente sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

En razón de lo anterior, se podrán rescatar las cuotas del Fondo Absorbente y del Fondo Absorbido desde el día 6 de mayo de 2026 hasta el día 4 de julio de 2026, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes o esta Comisión pudieren tener en relación con el proceso de Fusión o a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, podrán contactarse con la Administradora o el Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a <https://latam.vincicompass.com/>.

**Gerente General
VINCI COMPASS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**